



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 051-2024-MDS**

Sachaca, 20 de febrero del 2024

**VISTOS**

El Informe Técnico nro. 00003-2024-PRMP del encargado de Padrón Nominal, el Informe nro. 00033-2024-SGDYPS-GDEYS-MDS de la Subgerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Informe nro. 00022-2024-GDEYS-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Proveído nro. 00068-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 0043-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe nro. 00057-2024-SGDYPS-GDEYS-MDS de la Subgerencia de Desarrollo y Programas Sociales, el Informe nro. 00047-2024-GDEYS-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, mediante Ley nro. 39332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominada Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, mediante Decreto Supremo nro. 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones, el mismo que contempla los siguientes adjuntos que forman parte integrante del presente Decreto: Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos Anexo I. "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las Municipalidades", Anexo II. "Metodología para la asignación de recursos a Municipalidades", Anexo III. "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", Anexo IV. "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 en la sede digital de la Entidad Implementadora, y Anexo V. "Clasificación de Municipalidad del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III, correspondiente al año 2024".

Que, mediante Informe Técnico nro. 00003-2024-PRMP del encargado de Padrón Nominal, señala que se ha emitido el reporte de la población de 0 a 12 meses de edad, del aplicativo Padrón Nominal, resaltando que la población de niños de 0 a 12 meses de edad es de 330 niños y éste número se incrementa diariamente un promedio de 5 veces, es decir 16.5% diariamente.

Que, con el Informe nro. 00033-2024-SGDYPS-GDEYS-MDS, la Subgerencia de Desarrollo y Programas Sociales, remite el Informe Técnico nro. 00003-2024-PRMP; asimismo, señala que la Municipalidad ha percibido una asignación para la meta Compromiso 1 – 2024, por lo que solicita se ratifique la Resolución de Alcaldía nro. 179-2023-MDS que conforma el Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de Sachaca, o en su defecto se designe los integrantes para el Compromiso 1-2024.

Que, mediante el Informe nro. 00022-2024-GDEYS-MDS, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, señala que la Municipalidad ha recibido una asignación para la meta Compromiso 1-2024, por lo que es necesario la Elaboración del Plan de Trabajo, asociado a las visitas domiciliarias oportunas y consecutivas; por tanto, tomando como referencia la relación adjunta de 0 a 12 meses de edad son un total de 330 niños, siendo una cifra variable, de tal manera que la coordinación deberá ser constante con la coordinadora de visitas domiciliarias; en consecuencia, solicita contar con una Resolución de Alcaldía que reconozca el Grupo de Trabajo de Salud Infantil o en su defecto ratificar la Resolución de Alcaldía nro. 179-2023-MDS.

Que, mediante Dictamen Legal nro. 0043-2024-GM/GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, entre otros, que a través del sub numeral 4.4 y 4.5 del artículo 80° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se desarrolla las funciones específicas compartidas de la Municipalidad Distritales, el cual prescribe lo siguiente: "4.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis". Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión de que se conforme el "Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil del distrito de Sachaca", para el cumplimiento del Compromiso 1, del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024.

Que, mediante Informe nro. 00057-2024-SGDYPS-GDEYS-MDS la Subgerencia de Desarrollo y Programas Sociales, adjunta copia del Oficio nro. 003-MYS-IPRESS-SACHACA y Oficio nro. 020-2024/GRA-GRSA-U.E.A.C.-MRYSP-SPC de las Postas de Salud de Sachaca y Pampa de Camarones respectivamente, donde asignan responsables de la meta Compromiso 1-2024; por lo que, solicita se adicione dicha información al expediente nro. 000455-I, para que se incluya los nombres de los responsables del Sector Salud, adjuntando nueva propuesta para el Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil del distrito de Sachaca Compromiso 1 – 2024.

Que, mediante Informe nro. 00047-2024-GDEYS-MDS la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita la incorporación de los responsables del compromiso 01 acreditados por los puestos salud; asimismo solicita se considere la propuesta realizada por la Subgerencia de Desarrollo y Programas Sociales mediante Informe nro. 00057-2024-SGDYPS-GDEYS-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, y por los considerandos antes expuestos.

054-605690 / 054-605696

www.munisachaca.gob.pe

mesadepartes.sachaca@gmail.com

Au. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO INFANTIL DEL DISTRITO DE SACHACA", para el cumplimiento del Compromiso 1, del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

| CARGO                                                                   | NOMBRES Y APELLIDOS /INSTITUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b>                                                       | DR. RENZO ALONSO SALAS HERRERA<br>ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SECRETARIO TÉCNICO</b>                                               | DR. JUAN CARLOS CALLACONDO VELARDE<br>GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INCENTIVO</b>                            | CPC ADONIS ALEXIS PAREDES CANO<br>GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>COORDINADOR COMPROMISO 1</b>                                         | LIC. JHORAL FRANCISCO MIRANDA CÓRDOVA<br>SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS DE NIÑOS HASTA LOS 12 MESES</b> | LIZBETH EVELYN CARPIO MEZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS DE MADRES GESTANTES</b>         | ROSARIO MONTALVO CHOQUE HUANCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RESPONSIBLE PADRÓN NOMINAL</b>                                       | PABLO RONALD MEDINA POMAREDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>                                                   | LIC. LEONEL PORTILLA LÓPEZ<br>JEFE DE LA POSTA DE SALUD DE SACHACA                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>                                                  | LIC. SOLEDAD BARRIOS DÍAZ<br>JEFE DE LA POSTA DE SALUD DE PAMPA DE CAMARONES                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>RESPONSIBLE DEL SECTOR SALUD</b>                                     | LIC. NELLY ALIAGA ALVAREZ - RESPONSABLE PROMSA P.S. SACHACA.<br>LIC. SANDRA ALVAREZ APAZA - RESPONSABLE PROMSA P.S. PAMPA DE CAMARONES.<br>NIXA ESLAINER SILVIA HUACASI - RESPONSABLE ESTRATEGIAS NIÑO SANO P.S. SACHACA.<br>KAREN ANYELINA CAMARGO OBANDO - REponsable DE ESTRATEGIAS NIÑO SANO P.S. PAMPA DE CAMARONES         |
| <b>INSTITUCIONES</b>                                                    | MIEMBROS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)<br>SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)<br>PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS,<br>UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARIA (UCSM)<br>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN (UNSA)<br>REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)<br>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN (COPALE). |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARCAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que ponga en conocimiento de los integrantes del Grupo de Trabajo de Salud Infantil del Distrito de Sachaca, la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*Abg. Neptaly Sonia Zahuancay Ticona*  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*Dr. Renzo Alonso Salas Herrera*  
ALCALDE